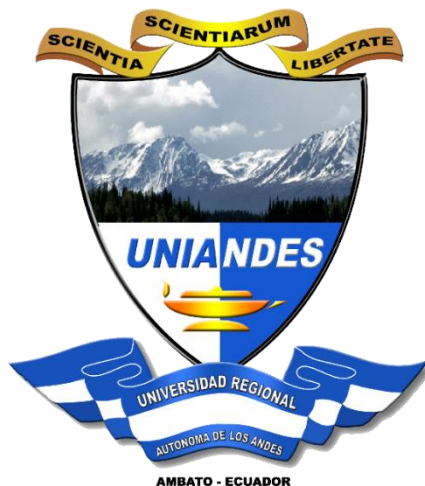


UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES

“UNIANDES”



FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

CARRERA DE DERECHO

**ARTÍCULO CIENTÍFICO PREVIO LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
ABOGADA DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA**

**TEMA: “LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, SU AFECTACIÓN A LA
SEGURIDAD PÚBLICA EN SANTO DOMINGO ENTRE 2016 AL 2018”**

AUTORA: CAMPOVERDE COLIMBA JAZMIN BEATRIZ

TUTOR: DR. SALTOS SALGADO MARCO FERNANDO Msc.

SANTO DOMINGO – ECUADOR

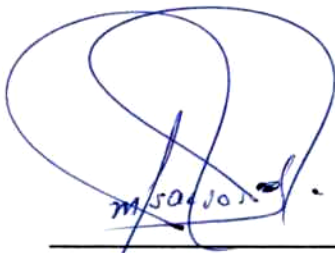
2020

APROBACIÓN DEL TUTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

CERTIFICACIÓN:

Quien suscribe, legalmente **CERTIFICA QUE:** El presente Trabajo de Titulación realizado por la Srta. **CAMPOVERDE COLIMBA JAZMIN BEATRIZ** estudiante de la carrera de Derecho, Facultad de Jurisprudencia, con el tema **LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, SU AFECTACIÓN A LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SANTO DOMINGO ENTRE 2016 AL 2018**, ha sido prolijamente revisado, y cumple con todos los requisitos establecidos en la normativa pertinente de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes "UNIANDES" por lo que apruebo su presentación.

Santo Domingo, febrero del 2020



Dr. Marco Fernando Saltos Salgado Msc.

TUTOR

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Yo, **CAMPOVERDE COLIMBA JAZMIN BEATRIZ**, estudiante de la carrera de Derecho, Facultad de Jurisprudencia, declaro que todos los resultados obtenidos en el presente trabajo de investigación, previo a la obtención del título de **ABOGADA DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA**, son absolutamente originales, auténticos y personales; a excepción de las citas, por lo que son de mi exclusiva responsabilidad.

Santo Domingo, febrero del 2020



Srta. Campoverde Colimba Jazmin Beatriz

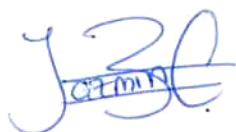
C.I. 2350028367

AUTORA

DERECHOS DE LA AUTORA

Yo, **CAMPOVERDE COLIMBA JAZMIN BEATRIZ**, declaro que conozco y acepto la disposición constante en el literal d) del Art. 85 del Estatuto de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, que en su parte pertinente textualmente dice: El Patrimonio de la UNIANDES, está constituido por: La propiedad intelectual sobre las Investigaciones, trabajos científicos o técnicos, proyectos profesionales y consultaría que se realicen en la Universidad o por cuenta de ella.

Santo Domingo, febrero del 2020



Srta. Campoverde Colimba Jazmin Beatriz

C.I. 2350028367

AUTORA


CERTIFICACIÓN DEL LECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, **DR. REY SUQUILANDA CRISTÓVAL FERNANDO, MG**, en calidad de Lector del Proyecto de Titulación:

CERTIFICO:

Que el presente trabajo de titulación realizado por la Srta. **CAMPOVERDE COLIMBA JAZMIN BEATRIZ**, sobre el tema: **“LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, SU AFECTACIÓN A LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SANTO DOMINGO ENTRE 2016 AL 2018”**, ha sido cuidadosamente revisado por el suscrito, por lo que he podido constatar que cumple con todos los requisitos de fondo y forma establecidos por la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, para esta clase de trabajos, por lo que autorizo su presentación.

Santo Domingo, julio del 2020



DR. REY SUQUILANDA CRISTÓVAL FERNANDO, MG
LECTOR

Tema: “La delincuencia organizada, su afectación a la seguridad pública en Santo Domingo entre 2016 al 2018”

Resumen.

La delincuencia cada vez en incremento, amenazante para la seguridad de cada estado. Santo Domingo una ciudad comercial, de crecimiento económico se ha visto amenazada por el crimen organizado. Jóvenes en ambientes de peligro han llegado a ser parte de organizaciones delictivas ya estructuradas. Utilizando el método inductivo, mediante entrevistas planteadas a la judicatura, fiscalía y policía judicial se logró descubrir el número de grupos dedicados a este delito, el índice de afectación que ha tenido esta actividad criminal es inquietante a nivel nacional, enfocando el estudio en la ciudad Tsáchila, Santo Domingo cuenta con el apoyo de organizaciones que se mantienen atentas y vigilantes contra la delincuencia, la policía ratificó su lucha contra las infracciones, a través de controles policiales y apoyo de la comunidad para que dichas bandas desaparezcan. La seguridad y la delincuencia tienen una proporcionalidad directa, existe mayor seguridad a la vez que crece la delincuencia. En referencia a delincuencia organizada los datos ingresados por los organismos de control son mínimos para comentar una afectación elevada en la seguridad de Santo Domingo. El estado ha tenido reuniones a nivel latinoamericano y con municipios del país, para unir fuerzas y acabar con las asociaciones ilícitas existentes, así se evite instaurar nuevas organizaciones.

Palabras clave: Delito, afectación, delincuencia organizada, seguridad pública.

Theme: “Organized crime, its impact on public safety in Santo Domingo between 2016 to 2018”.

Abstract.

Crime is on the rise, threatening the security of each state. Santo Domingo, a commercial city of economic growth, has been threatened by organized crime. Youth in dangerous environments have become part of criminal organizations already structured. Using the inductive method, through interviews with the judiciary, the prosecution and the judicial police, it was possible to discover the number of groups dedicated to this crime, the rate of involvement that this criminal activity has had is disturbing at the national level, focusing the study on the city Tsáchila, Santo Domingo has the support of organizations that remain attentive and vigilant against crime, the police ratified their fight against infractions, through police controls and community support so that these gangs disappear. Security and crime have direct proportionality, there is greater security as crime grows. In reference to organized crime, the data entered by the control agencies is minimal to comment on a high impact on the security of Santo Domingo. The state has had meetings at the Latin American level and with municipalities in the country, to join forces and end existing illicit associations, thus avoiding establishing new organizations.

Keywords: Crime, affectation, organized crime, public safety.

Introducción.

La sociedad se ve afectada por la delincuencia organizada. Se investiga la afectación directa que tiene para con la ciudad de Santo Domingo.

Es importante definir “delincuencia organizada”, el escritor Astorga indica que: Aunque los delitos tipificados por la ley son varios, hablar de delincuencia organizada es referirse generalmente a organizaciones cuya renta criminal se obtiene principal pero no exclusivamente del tráfico de drogas ilegales. El universo jurídico definido como “delincuencia organizada” incluye el de los delitos contra la salud (o tráfico de drogas ilegales) como un subconjunto. (Astorga, 2015, sección 27, párrafo 1).

Para adentrarnos un poco más en materia, se detallará y explicará parte general y especial del derecho penal, según Estrella Bucheli: El Derecho Penal tiene dos ámbitos de estudio: la parte general y la parte especial. Debemos entender a la parte general, como el conjunto de disposiciones normativas que describen la estructura del delito y la pena, y a la parte especial, como el estudio individualizado de cada delito (robo, estafa, asesinato, etc.). (Estrella Bucheli, 2015, párrafo 1).

La parte general del Derecho Penal, tiene a su vez dos sub ramas de estudio por así decirlo: la teoría del delito y la teoría de la pena. La teoría del delito es la encargada de estudiar la concepción del delito, sus categorías fundamentales o elementos que lo componen, así como la estructuración de cada una de esas categorías. (Estrella Bucheli, 2015, párrafo 2).

“La pena es la consecuencia jurídica del delito. Se puede definir la pena como la privación de un bien impuesta en virtud de un proceso al responsable de una infracción prevista por la Ley.” (Alma Abogados, 2019, párrafo 1).

Hablaremos de delito y los personajes que intervienen en el mismo. “Los sujetos del delito son aquellos que recaen las consecuencias de la acción delictiva, de tal modo que el Derecho Penal se habla frecuentemente de dos

sujetos que son los protagonistas del mismo. Ellos son el sujeto activo y el sujeto pasivo.” (Sotomayor, 2018, párrafo 1). Hablar de sujeto activo y pasivo en derecho penal es referirse a delito, ya que sin la existencia de uno de ellos no se da la configuración del mismo:

Sujeto activo, es el agente que ejecuta el acto delictivo y que debe, en consecuencia, sufrir la pena correspondiente. El sujeto activo es, en muchos casos, un solo individuo; pero en otros casos serán varios los que realizan el acto en conjunto o que cooperan a su realización. En tales situaciones deberá establecerse el grado en que cada uno intervino en la ejecución del delito, lo cual determinará la pena que deba recibir. (Albán Gómez, 2018, pág. 77).

“Sujeto pasivo del delito es el portador del bien jurídico lesionado o puesto en peligro. Puede ser el individuo o la comunidad.” (Naujoel, 2019, párrafo 8).

Aunque en el lenguaje criminológico suele llamársele víctima, este concepto puede en algunos casos no coincidir inevitablemente con el sujeto pasivo. Así, por ejemplo, a una persona se le sustrajo un bien y será la víctima, pero el bien no le pertenecía y el dueño del mismo será el sujeto pasivo. En el orden procesal, el sujeto activo es el imputado en el proceso o acusado cuando ya se ha dictado auto de llamamiento a juicio en su contra; mientras que el sujeto pasivo es el ofendido que puede presentarse como acusador particular. (Albán Gómez, 2018, pág. 78).

Para determinar si nos encontramos frente o no a un delito es necesario estudiar la conducta realizada por un sujeto: típica, antijurídica y culpable, de tal manera que al verificar los tres elementos, uno a uno, se configure el delito.

Como primer elemento de estudio, observamos la tipicidad. Según Albán Gómez: Las leyes penales, a través de hipótesis abstractas, prevén las características que una conducta humana debe reunir para que sea considerada como delito. Así, pues, el acto concreto, ejecutado por el sujeto activo, debe acomodarse plenamente a esa descripción hipotética. La tipicidad, el segundo elemento esencial del delito, es precisamente la identificación plena de la

conducta humana con la hipótesis prevista y descrita en la ley. En ese caso estaremos frente a un acto típico. La tipicidad desempeña un papel importante en relación con los demás elementos del delito: delimita el acto y se relaciona estrechamente con la antijuridicidad. (Albán Gómez, 2018, pág. 103).

Para considerarse delito también debe cumplirse el segundo elemento, antijuridicidad, presentando la siguiente definición: Es un concepto común a las distintas ramas del Derecho. Una conducta o un acto antijurídico será exactamente, una conducta o acto contrario al orden jurídico. Es, por supuesto, un concepto que también se encuentra en el Derecho Penal y ya hemos dicho que es uno de los caracteres del delito, sin el cual el acto realizado no puede ser considerado delictivo. Así, pues, lo antijurídico-penal se dará en todos aquellos casos en que la conducta humana vulnere un derecho reconocido por parte del estado y al cual se ha dado protección penal. En definitiva, cuando se lesiona un bien jurídico. (Albán Gómez, 2018, pág. 109)

A fin de constatar la existencia del delito interviene otro componente. “Una vez que se ha comprobado que un acto es típico y antijurídico, el último elemento necesario es la culpabilidad. La responsabilidad penal del que actuó en forma típica y antijurídica dependerá que también haya actuado culpablemente.” (Albán Gómez, 2018, pág. 128)

La culpabilidad no es otra cosa que el sujeto activo del delito que lo comete, ya sea por acción u omisión, con dolo o con culpa; es imputable y consecuentemente actúa con conocimiento y voluntad en la comisión de un acto antijurídico y típico, entonces es preciso mencionar que existen personas que son inimputables, como por ejemplo los menores de edad, los dementes, los que cometen la infracción bajo efectos del alcohol o sustancias estupefacientes por caso fortuito o fuerza mayor; y, tienen responsabilidad atenuada los que sufren de trastorno mental parcial, en cuyo caso el juzgador analizará y valorará la prueba, para luego imponer una pena atenuada, en un tercio de la pena mínima prevista para cada tipo penal. (Benavides Benalcázar, 2014, párrafo 9).

La justicia se mantiene a la vanguardia de métodos que contrarresten

cualquier acto que atente contra la ley y es por ello que en el Código Orgánico Integral Penal (COIP) está estipulado la pena para los infractores y delincuentes del crimen organizado.

El Código Orgánico Integral Penal (COIP), en su artículo 369 menciona que: La persona que mediante acuerdo o concertación forme un grupo estructurado de dos o más personas que, de forma permanente o reiterada, financien de cualquier forma, ejerzan el mando o dirección o planifiquen las actividades de una organización delictiva con el propósito de cometer uno o más delitos sancionados con pena privativa de libertad de más de cinco años, que tenga como objetivo final la obtención de beneficios económicos u otros de orden material, será sancionada con pena privativa de libertad de siete a diez años. (Asamblea Nacional, 2014).

La ciudad de Santo Domingo es una zona comercial y de constante tráfico automotriz, estos pilares fundamentales en la provincia; es la que utilizan, gran parte de los delincuentes para el cometimiento de actos delictivos. Jóvenes con edades oscilantes entre 14 a 20 años inician sus pinitos de maleantes en los barrios de su comunidad, con el fin de obtener beneficios económicos o por el riesgo y adrenalina que viven con sus amigos al delinquir.

Otro factor importante a considerar; es el fácil acceso a medios electrónicos de la actualidad, que ha inducido en jóvenes y adultos una mente criminal. Su voluntad tambaleante y ansias de poder lograron que algunos se involucren con organizaciones peligrosas, obteniendo mayores beneficios económicos a cambio de delitos más graves. Personas ambiciosas, solitarias, buscando ser aceptados y con ansias de poder son aquellas inmiscuidas en los grupos organizados de crimen, considerando esta la mejor opción para lucrarse ágilmente, sintiendo adrenalina en el cometimiento de actos delictivos. “La delincuencia es el camino corto al poder y al dinero, para quienes no tienen nada que perder. El mundo de la delincuencia tiene múltiples opciones para ingresar... ya que el fin únicamente es lucrarse.” (Homs, 2015, pág. 1).

Sin embargo las personas que ingresaron al mundo delictivo no sólo buscan

dinero y reconocimiento, existen diversos motivos que conllevaron a ser parte del crimen sin opción a retirarse. “La delincuencia organizada no representa solamente la búsqueda de dinero para sobrevivir, como sucedía con la delincuencia tradicional, ya que el poder para estos grupos de personas es más suficiente que el dinero.” (Homs, 2015, pág. 1).

Para poder hacer referencia a delincuencia organizada hay que poner especial atención a la palabra “organizado”, en donde se expresa que el grupo compuesto por varias personas la maneja un líder, cada integrante conoce sus aptitudes y las aplica para conveniencia de la organización. Según los autores Pérez Porto & Gardey: Es habitual que estas organizaciones delictivas estén regidas por un orden jerárquico. Los miembros de las capas más bajas deben hacer méritos para ascender y mostrar su lealtad a los jefes; es decir siempre están al mando de alguien quien les indica lo que tienen que hacer y el momento oportuno. (Pérez Porto & Gardey, 2014, pág. 1).

Además de delincuencia organizada debemos tener en cuenta la afectación que esta genera en la seguridad pública de Santo Domingo. Cabe recalcar que la delincuencia organizada se da en el Ecuador y demás países de América Latina, los mismos que se mantienen en constante pendencia para erradicar las causas de las conductas punibles y detener a los delincuentes. “La lucha contra el crimen organizado en América Latina se ha centrado principalmente en la reducción de la oferta de cocaína. Los planes en Colombia, México y Centro América se han orientado en la misma dirección.” (Alcántara, García Montero, & Sánchez López, 2018, pág. 777)

La alarma que se genera en la ciudadanía, debido a los peligros presenciados ha logrado que se convoquen a marchas blancas en distintas ciudades del país, donde el color blanco representa la paz que desean los marchantes, como ejemplo está la “Marcha por la vida y contra la inseguridad (Santo Domingo)” (Carrión Mena, 2017, pág. 407).

El punto focal de análisis es la ciudad de Santo Domingo, localidad en la cual en el año 2009 se realizó una marcha blanca, a fin de prevenir la violencia y pedir

mayor seguridad para la población. Para continuar analizando las actividades delictivas y el índice de afectación en Santo Domingo es necesario definir infracción, delito y seguridad pública:

Según lo estipulado en el Código Orgánico Integral Penal (COIP) en los artículos 18 y 19 sobre la Infracción Penal en General, expresa:

- ✓ Infracción penal.- Es la conducta típica, antijurídica y culpable cuya sanción se encuentra prevista en este Código.
- ✓ Clasificación de las infracciones.- Las infracciones se clasifican en delitos y contravenciones.
- ✓ Delito es la infracción penal sancionada con pena privativa de libertad mayor a treinta días.
- ✓ Contravención es la infracción penal sancionada con pena no privativa de libertad o privativa de libertad de hasta treinta días. (Asamblea Nacional, 2014).

Con el conocimiento teórico de delito, tenemos que hacer referencia a las personas que lo ejecutan, basándonos en el tema de análisis; se detallará los delitos cometidos dentro de la delincuencia organizada según el Código Orgánico Integral Penal. (COIP): “Trata de personas artículo 91, secuestro artículo 161, tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización artículo 220, lavado de activos artículo 317.” (Asamblea Nacional, 2014).

En todo lo referente a seguridad pública, son las autoridades locales y nacionales las que garantizan el bienestar de los ciudadanos, así lo menciona La actual Constitución de la República en sus artículos 3 numeral 1, 158 y 393: Son deberes primordiales del Estado, entre otros: garantizar y defender la soberanía nacional, garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción...Las Fuerzas Armadas tienen como misión fundamental la defensa de la soberanía e integridad territorial...El Estado garantizará la seguridad

humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos...” (Asamblea Nacional, 2008).

El estado procura que sus habitantes vivan en una nación de paz fehaciente, mediante diversos métodos y sistemas jurídicos, el principal medio que emplea es la policía nacional que brinda constante vigilancia en cada comunidad, además que contamos con un sistema judicial para castigar a los infractores de la ley.

Línea de Investigación.

- Retos, Perspectivas, y Perfeccionamiento de las Ciencias Jurídicas en Ecuador.
- ✓ Fundamentos técnicos y doctrinales de las ciencias penales en Ecuador. Tendencias y perspectivas.

Materiales y métodos.

El presente estudio tuvo un enfoque cualitativo mediante entrevistas; las mismas que a la vez brindaron datos cuantitativos, se aplicó un diseño de investigación no experimental de tipo descriptiva, dando cabida al método inductivo. Al realizar el proyecto se describió las posibles causas que conllevan a la ejecución de transgresiones del crimen organizado, permitió establecer los tipos de delitos que se generan dentro de esta ramificación.

Se utilizó el método inductivo en las entrevistas que se aplicó a diversas personalidades del ámbito jurídico; con el único fin de llegar a una conclusión en común, que permita identificar el índice de afectación de la delincuencia organizada en la seguridad pública de la ciudad de Santo Domingo.

Resultados.

Los resultados son obtenidos por parte de entrevistas realizadas en el Consejo de la Judicatura, Fiscalía y Policía Nacional, realizando seis preguntas bases; importantes para resolver la investigación, se menciona algunas cosas significativas que se pudo examinar con la ejecución de las entrevistas:

- ✓ Fiscalía menciona que para referirse a delincuencia organizada se requiere un conjunto de personas que cumplen diferentes roles y permitan armar una estructura delictiva, con una compleja logística y financiamiento solvente.
- ✓ Consejo de la Judicatura, los delitos han incrementado especialmente este año, por el ingreso de extranjeros.
- ✓ Policía Nacional realiza operativos constantes a fin de mantener la seguridad y orden público.
- ✓ Fiscalía indica que el problema de la delincuencia organizada se erradica cortando los brazos armados desde asociaciones ilícitas, además de que la afectación en la ciudad es bastante fuerte, ya que una de las provincias con mayor índice de victimologías es Santo Domingo.

Organizaciones delincuenciales desarticuladas

En la ciudad de Santo Domingo el número de organizaciones delincuenciales han incrementado, sin embargo la Policía Judicial es firme en su afán por eliminar tales grupos delictivos. El incremento de grupos delictivos en la ciudad de Santo Domingo tiene mayor peso en el año 2018, según datos de la policía judicial llegan a 72 organizaciones desarticuladas dentro de los límites de la ciudad:

Tabla.- No.- 1. Organizaciones desarticuladas 2016-2018

| Año | # Organizaciones |
|------------|-------------------------|
| 2016 | 45 |
| 2017 | 48 |
| 2018 | 72 |

Fuente: Policía Judicial

Fecha de corte: 31 de julio de 2019

Estadística sobre la delincuencia organizada

Mientras tanto el Consejo de la Judicatura también revela información sobre las causas ingresadas y resueltas de la delincuencia organizada. La Dirección nacional de estudios jurimétricos y estadística menciona una cantidad constante de uno cada año en las causas por delitos de delincuencia organizada entre los años 2016-2018.

Tabla.- No.- 2. Número de causas ingresadas enero 2016 a diciembre 2018

| Idjuicio | Provincia | Materia | Delito | Causas 2016 | Causas 2017 | Causas 2018 |
|----------------------|--------------------------------|----------------|--|--------------------|--------------------|--------------------|
| 23281201602352 | Santo Domingo de los Tsáchilas | PENAL COIP | 369 Delincuencia Organizada, INC.1 | 1 | 0 | 0 |
| 23281201702881 | Santo Domingo de los Tsáchilas | PENAL COIP | 369 Delincuencia Organizada, INC.FINAL | 0 | 1 | 0 |
| 23281201802401 | Santo Domingo de los Tsáchilas | PENAL COIP | 369 Delincuencia Organizada, INC.1 | 0 | 0 | 1 |
| TOTAL GENERAL | | | | 1 | 1 | 1 |

Fuente: Sistema Automático de Trámites Judiciales (SATJE)

Fecha de corte: 31 de julio de 2019

Tabla.- No.- 3. Número de causas resueltas enero 2016 a diciembre 2018

| Idjuicio | Provincia | Materia | Delito | Providencia | Causas 2017 | Causas 2018 |
|----------------------|--------------------------------|----------------|---|--------------------------------------|--------------------|--------------------|
| 23281201602352 | Santo Domingo de los Tsáchilas | PENAL COIP | 369 Delincuencia Organizada, INC.1 | Sentencia Ratificatoria de Inocencia | 1 | 0 |
| 23281201702881 | Santo Domingo de los Tsáchilas | PENAL COIP | 369 Delincuencia Organizada, INC.FINAL | Sentencia Condenatoria | 0 | 1 |
| TOTAL GENERAL | | | | | 1 | 1 |

Fuente: Sistema Automático de Trámites Judiciales (SATJE)

Fecha de corte: 31 de julio de 2019

La Fiscalía Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas emite un cuadro de estadísticas de los años 2016 a 2018 sobre la delincuencia organizada, delitos conexos y sus infracciones en el cantón, el mismo tiene información acerca de delitos consumados y en tentativa:

Tabla.- No.- 4. Delitos consumados y en tentativa 2016 - 2018

| no. | Delito | consumado | Tentativa |
|------------|---|------------------|------------------|
| 1 | Delincuencia organizada | 3 | 0 |
| 2 | Trata de personas | 35 | 0 |
| 3 | Tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización | 825 | 9 |
| 4 | Secuestro | 45 | 39 |

Fuente: Sistema Automático de Trámites Judiciales (SATJE)

Fecha de corte: 31 de julio de 2019

Discusión.

Según el Fiscal Dr. Jairo Tandazo, el delito de delincuencia organizada se da precisamente por casos relevantes, en el caso de narcotráfico y trata de personas, porque para éste tipo de delitos se necesitan varias personas que cumplan diferentes roles, la persona que idealice todo el cometimiento del delito, personas que ejecuten varios hechos como en el transporte de tráfico de sustancias estupefacientes, pues una persona tendrá que conseguir la sustancia, otra tendrá que transportarla, habrán personas para realizar la logística y una persona que maneje el dinero de la organización, para poder realizar todo este tipo de hechos, entonces la delincuencia organizada nace de este tipo de delitos que son más complicados de realizar y necesitan obviamente una logística y del dinero para poder ejecutar estos delitos.

La Policía Nacional gestiona el orden y seguridad con respecto a la delincuencia organizada tal como lo menciona el policía Sargento José Tacle indicando que: las medidas que se viene tomando hace muchos años para bajar la delincuencia, son operativos focalizados en lo que son motos y vehículos pues aquí en Santo Domingo lo que más se dan son los robos en motocicletas.

Los índices del delito son altos y los jóvenes son los encargados de cometerlos aunque no todos han llegado a una sentencia ejecutoriada, son pocos los casos o procesos en los que se ha podido demostrar la existencia de un crimen, aunque los delitos conexos se cometen con mayor concurrencia. Hay algunos autores que hablan sobre esta disyuntiva, García Sánchez, Beltrán Ayala, & Quevedo Arnaiz indican que: La problemática del consumo de drogas en instituciones educativas es una realidad que ha aumentado con el tiempo, en el año en curso 2018 se ha evidenciado que el consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicos por parte de adolescentes ha tenido un incremento, ya que estas sustancias ilícitas empezaron a ser traficadas dentro de las instituciones por parte de los mismos estudiantes, de allí los 162 casos tratados en Santo Domingo. A pesar de los programas de prevención y programas de drogas que se han desarrollado en los últimos años en instituciones educativas y los programas dirigidos a los padres de

adolescentes, el índice de consumo de todo tipo de sustancias estupefacientes y psicotrópicos, entre los jóvenes sigue en aumento, debido a que en la actualidad las sustancias psicoactivas son más baratas y accesibles conseguirlas. Por otra parte, hay políticas educativas fallidas, desatención de la familia, incidencia negativa de los iguales que tienen los adolescentes, entre otras causas que generan el fenómeno. (García Sánchez, Beltrán Ayala, & Quevedo Arnaiz, 2018, págs. 48 - 50).

El Fiscal Dr. Jairo Tandazo indica que: las medidas que se toman por parte de la institución es cortar los brazos armados de este tipo de organizaciones, por ejemplo no se persigue por delincuencia organizada, sino por asociaciones ilícitas, las cuales ya son locales y entonces se puede verificar de una mejor manera y se puede ver lo que está sucediendo aquí en Santo Domingo, por ejemplo les comentaba sobre el transporte de sustancias estupefacientes, esta provincia es de tránsito digámoslo así, entonces lo que hace la institución de la policía es poner más agentes de antinarcóticos con la finalidad de que verifiquen tanto buses, transportes públicos y privados para frenar de esa manera el cometimiento de delitos.

En el estudio realizado por Alfaro Matos & Pihuave Mendoza se menciona: El consumo y tráfico de drogas ilegales lleva consigo un círculo de conductas delictivas que confluyen en la vida social, lesionando bienes jurídicos de diverso orden y provocando insatisfacción y alarma social. En primer lugar, el tráfico de drogas constituye por sí una conducta criminal, pero su mayor dañosidad deriva del hecho de que su realización requiere la organización del crimen, y el crimen organizado no limita su actividad a la principal, el tráfico, sino que se asocia a otros delitos materiales, particularmente violentos, tendentes a asegurar la impunidad o la competencia frente a otras organizaciones criminales concurrentes. Naturalmente, las organizaciones criminales han tenido éxito en la creación del mercado de consumidores y de redes de distribución, los traficantes de drogas se convierten en un poder financiero que requiere connivencias en los sistemas policiales y judiciales, en la Administración, en el bancario, etc., y el chantaje y la corrupción adquieren por necesidad carta de naturaleza. (Alfaro Matos & Pihuave Mendoza, 2016, pág. 2).

Hay que ser cautelosos al circular en las calles de nuestra comunidad, pues el riesgo ha aumentado y los delincuentes con el ánimo de beneficiarse y conseguir mayor ingreso económico no tienen condolencia con la vida de la ciudadanía. Hechos por lo cual el Fiscal Dr. Jairo Tandazo menciona que: La afectación de la delincuencia organizada frente a la seguridad pública es bastante fuerte, a pesar de que las estadísticas entregadas por la fiscalía demuestran lo contrario, en el caso de trata de personas se ha realizado investigaciones las cuales determinan que las provincias con mayor índice de victimologías serían Santo Domingo, Pichincha, Guayaquil, Manabí, en las cuales precisamente estas bandas organizadas observan que, tal vez, por la producción existe una mayor facilidad de contactar a las víctimas y trasladarlas a países como Perú o Bolivia en el cual a través de eso afecta directamente a esta Provincia como Santo Domingo.

En el boletín 056 de Ministerio de Gobierno presentan la siguiente noticia: La madrugada de este jueves 21 de noviembre, se ejecutó la operación “Victoria 403”, en las provincias de Pichincha, Manabí, Imbabura y Santo Domingo de los Tsáchilas, mediante la cual se desarticuló una organización delictiva dedicada a cometer delitos de robo a personas, domicilios, carreteras y entidades financieras, bajo las modalidades de asalto a mano armada, sacapintas, extorsión, secuestro, sicariato, entre otras. Cabe señalar que cuatro meses duró el trabajo investigativo que permitió identificar a la banda. «Cada uno cumplía roles específicos como ejecutores, financistas, campaneros, seguridad, colaboradores y más» (Ministerio de Gobierno, 2019, párrafo 1).

Para el policía sargento José Tacle: El delito de delincuencia organizada se da en Santo Domingo y en el Ecuador, por nuestra educación, son las raíces, de antemano aquí no hay una educación que viene de casa, posterior no existe trabajo, no hay una forma digna de poder vivir, ya que aquí los trabajos no existen o son pagados muy poco, y así mismo la gente tiene pocas posibilidades de estudio por eso de dedican a realizar cosas ilícitas.

Las entidades públicas se encargan de velar la seguridad, por lo cual a pesar del incremento de actividades delictivas en la ciudad, los organismos

capacitados se encuentran vigilantes ante todo tipo de anomalías, induciendo para que el riesgo y la afectación de estos delitos sobre la seguridad pública sean mínimos, tal como indica el policía sargento José Tacle: El nivel de afectación de la delincuencia organizada es alta, aunque ha venido en tendencia a bajar en vista del trabajo que realiza la policía nacional con el control diario, pues estamos enfocados en bajar el índice de delitos, siendo nuestro propósito.

Conclusiones.

1. Se concluye que la delincuencia organizada se realiza por un grupo de personas que cumplen diferentes roles a fin de que la logística planificada se cumpla y obtener su cometido de incrementar sus bienes económicos. Las causas para cometer este tipo de actos delictivos pueden ser la pobreza o la falta de sensibilidad del estado a establecer parámetros de plazas de trabajo.
2. Para lograr la desarticulación de los grupos delictivos se requiere mayor organización y logística por parte de las autoridades, dando mayor seguimiento, por lo cual se necesita más recursos económicos, la ciudad de Santo Domingo únicamente cuenta con interceptación de llamadas, estando la mayor parte de grupos especializados para desarticular estas bandas en la ciudad de Quito.
3. Santo Domingo es una ciudad comercial y de tránsito, por lo cual las organizaciones delictivas aprovechan su ubicación para el cometimiento de delitos como el transporte de sustancias estupefacientes, para lo cual la institución policial coloca agentes antinarcóticos para verificar las unidades de transporte y así frenar la delincuencia.
4. Santo Domingo esta entre las provincias con mayor índice de victimologías en trata de personas, pues los delincuentes pueden localizar con más facilidad a sus víctimas. De acuerdo a los datos estadísticos, las bandas dedicadas a delincuencia organizada en Santo Domingo son pocas, sin embargo en base a las entrevistas realizadas; se puede concluir que la incidencia que tienen las personas dedicadas al cometimiento de este delito es negativa para la seguridad pública de la ciudad.
5. Según las estadísticas y entrevistas no se ha verificado la existencia de factores endógenos resueltos en la ciudad. Sin embargo se encontraron factores exógenos relacionados a la delincuencia organizada, tales como:

- a. El círculo delictivo en los que se encuentra ya inmerso una persona, conlleva consigo conductas criminales con mayor grado de desinterés social, ejemplo un delincuente común por el medio en que vive decide pertenecer a una organización delictiva.
- b. Existen causas como: pobreza, desatención familiar, políticas educativas fallidas, que incide en la mentalidad de las personas a la hora de decidir delinquir.
- c. El éxito y poder que han tenido las organizaciones criminales alrededor del mundo en la creación de mercado de consumidores.
- d. Santo Domingo provincia comercial y de tránsito, dando facilidad al traslado de víctimas, como el caso de la trata de personas.

Referencias bibliográficas.

- Albán Gómez, E. (Marzo de 2018). *Manual de derecho penal ecuatoriano*.
Obtenido de <file:///C:/Users/Usuario/Desktop/ESTUDIO%20DERECHO/MANUAL%20DE%20DERECHO%20PENAL%20PARTE%20GENERAL.pdf>
- Alcántara, M., García Montero, M., & Sánchez López, F. (2018). *Estudios políticos: Memoria del 56.º Congreso Internacional de Americanistas*. Salamanca, España: Ediciones Universidad de Salamanca. Obtenido de <https://books.google.com.ec/books?id=XWpIDwAAQBAJ&pg=PA795&dq=delincuencia+organizada+ecuador&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjYpbbpv7mAhW0LLkGHQRLAFcQ6AEISzAF#v=snippet&q=crimen%20organizado%20ecuador&f=false>
- Alfaro Matos, M., & Pihuave Mendoza, P. (Marzo de 2016). *DROGAS Y SEGURIDAD CIUDADANA*. Obtenido de Revista Científica Multidisciplinaria: <http://45.238.216.13/ojs/index.php/mikarimin/article/view/295/150>
- Alma Abogados. (27 de Diciembre de 2019). *ALMA ABOGADOS*. Obtenido de LA PENA: CONCEPTO, FUNDAMENTO Y FINES: <https://almaabogados.com/la-pena-concepto-fundamento-y-fines>
- Asamblea Nacional. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Montecristi: Ediciones Legales.
- Asamblea Nacional. (2014). *Código Orgánico Integral Penal*. Quito-Ecuador: Ediciones Legales.
- Astorga, L. (15 de Junio de 2015). *¿Que querian que hiciera?* Obtenido de [https://books.google.com.ec/books?hl=es&lr=&id=SsVICQAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT3&dq=delincuencia+organizada&ots=WYAtUktOTv&sig=SE9QnI2yitn0i0sxGn9d8tKCPnQ&redir_esc=y#v=onepage&q=delincuencia%](https://books.google.com.ec/books?hl=es&lr=&id=SsVICQAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT3&dq=delincuencia+organizada&ots=WYAtUktOTv&sig=SE9QnI2yitn0i0sxGn9d8tKCPnQ&redir_esc=y#v=onepage&q=delincuencia%20organizada)

20organizada&f=false

Benavides Benalcázar, M. (29 de Diciembre de 2014). *DerechoEcuador.com*.
Obtenido de Teoría del delito en el derecho penal Ecuatoriano:
<https://www.derechoecuador.com/teoria-del-delito-en-el-derecho-penal-ecuatoriano>

Carrión Mena, F. (Diciembre de 2017). *La política en la violencia y lo político de la seguridad*. Obtenido de
[file:///C:/Users/Usuario/Downloads/LA%20POLITICA%20EN%20LA%20VIOLENCIA%20\(REDUCIDO\)_stamped.pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/LA%20POLITICA%20EN%20LA%20VIOLENCIA%20(REDUCIDO)_stamped.pdf)

Estrella Bucheli, M. (25 de Junio de 2015). *DerechoEcuador.com*. Obtenido de
Estructura del tipo penal: <https://www.derechoecuador.com/estructura-del-tipo-penal-una-resena-de-los-elementos-que-componen-el-delito>

García Sánchez, C., Beltrán Ayala, J., & Quevedo Arnaiz, N. (Noviembre de 2018). *Adolescentes infractores en el delito de tráfico ilícito de sustancias*.
Obtenido de Revista Magazine de las Ciencias:
<https://revistas.utb.edu.ec/index.php/magazine/article/view/627/478>

Homs, R. (Noviembre de 2015). *El Universal*. Obtenido de
<https://www.eluniversal.com.mx/blogs/ricardo-homs/2015/11/2/la-delincuencia-organizada-y-su-impacto-social>

Ministerio de Gobierno. (Noviembre de 2019). *Desarticulada banda delictiva que operaba en cuatro provincias del país*. Obtenido de
<https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/desarticulada-banda-delictiva-que-operaba-en-cuatro-provincias-del-pais/>

Naujoel. (19 de Junio de 2019). *Derecho Uned*. Obtenido de Los sujetos y las consecuencias de la conducta: <https://derechouned.com/libro/penal-1/4551-los-sujetos-y-las-consecuencias-de-la-conducta#:~:text=Sujeto%20pasivo%20del%20delito%20es,sujeto%20pasivo%20pero%20no%20siempre.>

Pérez Porto, J., & Gardey, A. (2014). *Definicion.de*. Obtenido de Definición de delincuencia organizada: <https://definicion.de/delincuencia-organizada/>

Sotomayor, J. (8 de Marzo de 2018). *SotomayorLexCorp*. Obtenido de Cuales son los sujetos del delito: <https://www.sotomayor-lexcorp.com/sujetos-del-delito/>